

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	142391
Número de orden de compra a modificar:	38006

Entidad compradora:	Dirección General de Sanidad Militar
Nombre del solicitante:	Rafael Higua Garavito
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-14 16:18:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-06-01	2020-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35950	TIQUETES INTERIOR 2019	CDP-22319	CDP	22319
35951	TIQUETES EXTERIOR	CDP-22419	CDP	22419
35952	TIQUETES SALUD.SIS 2019	CDP-4919	CDP	4919

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	157340017.84	CDP-22319	157340017.84
---	------------------------	-----	--------	--------------	-----------	--------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que en razón a lo solicitado mediante oficio No. 2217 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47 por el señor supervisor de la orden de compra No. 38006, se hace necesario prorrogar la misma hasta el 30-09-2020.



Firma ordenador del gasto

Nombre: John Oswaldo Sanchez Anzola

Documento: C.C. 79.569.474



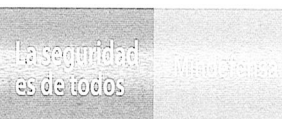
Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17020189



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD



Radicado No. 002217 /MDN-COGFM-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2019

Señor Capitán de Navío
JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero
Dirección General de Sanidad Militar
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud prórroga en tiempo Orden de Compra No. 38006/2019 – Suministro de Tiquetes Aéreos DIGSA

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, ordene a quien corresponda, prorrogar en tiempo la Orden de Compra No. 38006/2019 suscrita con Subatours S.A., cuyo objeto es *suministro de tiquetes aéreos, para los funcionarios y/o contratistas de la Dirección General de Sanidad Militar para el ejercicio de sus funciones, tareas u obligaciones, sea necesario su desplazamiento a nivel nacional internacional*, hasta el 30 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que mediante Oficio No. 8818/MDN-COGFM-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47 del 30 de diciembre de 2019, se solicitó que a la Orden de Compra No 38006/2019 se adicionara en recursos a por un valor de \$ 28.090.017,84 y se prorrogara en tiempo hasta el 31 de marzo de 2020, con el fin de amparar el desplazamiento a los funcionarios de esta Dirección a los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional para realizar los cierres de vigencia 2019 correspondientes.
- Que mediante Oficio No. 1614/MDN-COGFM-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47 del 24 de marzo de 2020, se solicitó la prorrogara en tiempo hasta el 1 de junio de 2020 de la Orden de Compra No 38006/2019, teniendo en cuenta el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 emitido por el Señor Presidente de la República, la nación entra en aislamiento obligatorio a partir del 25 de marzo de 2020 a las 00:00 Hrs, con el fin de disminuir la curva de contagio del COVID-19; razón por la cual las comisiones al interior que realizan los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar en el ejercicio de sus funciones, tareas u obligaciones contraídas, quedan suspendidas hasta nueva orden. Es importante resaltar que a corte efectuado a 24 de marzo de 2020, la mencionada Orden de Compra tiene un saldo por utilizar de \$ 17.051.957,84.
- No obstante y teniendo en cuenta el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 emitido por el Señor Presidente de la República, la nación continua en aislamiento obligatorio hasta el 25 de mayo de 2020 a las 00:00 Hrs, con el fin de disminuir la curva de contagio del COVID-19; razón por la cual las comisiones al interior que realizan los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar en el ejercicio de sus funciones, tareas u obligaciones contraídas, continúan suspendidas hasta nueva orden. Por lo anterior es importante resaltar que hasta a corte 13 de mayo de 2020, la mencionada Orden de Compra tiene un saldo por utilizar de \$ 14.043.935,84, de acuerdo a la facturación de la primera quincena de marzo de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar en tiempo a la Orden de Compra No. 38006/2019 suscrita con Subatours S.A., hasta el 30 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que

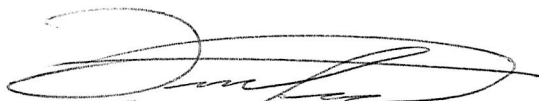


"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1282
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; juan.cely@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

13 MAY 2020
03:30

dicha Orden de Compra vence el día lunes 1 de junio de 2020 y así utilizar los recursos disponibles para realizar su posterior liquidación.

Con respeto,



TASD. JUAN SEBASTIAN VARGAS CELY
Supervisor Orden de Compra No. 38006/2019
Dirección General de Sanidad Militar





Bogotá 14 mayo de 2020

Señores:
DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR
Sr. Juan Sebastian Vargas Cely
Supervisor orden de compra
Tiquetes aéreos
Ciudad

Ref. Aceptación prorroga orden de compra 38006

Respetados señores:

Por medio del presente informamos la aceptación de la prórroga de la orden de compra en mención hasta el 30 de septiembre del 2020, cuyo objeto es es suministro de tiquetes aéreos, para los funcionarios y/o contratistas de la Dirección General de Sanidad Militar para el ejercicio de sus funciones, tareas u obligaciones, sea necesario su desplazamiento a nivel nacional internacional.

Cordialmente

Gustavo Delgado Garavito
Representante Legal Subatours

PRINCIPAL
Carrera 92 No. 147B-68
Of. 204 - 207
PBX: (571) 680 3999
FAX: (571) 680 3999
Bogotá D.C. - Colombia

NIZA
Ava. Calle 127 No 71B-06
PBX: (571) 613 1655
FAX: (571) 613 1655
Bogotá D.C. - Colombia

CENTRO MAYOR
Centro Comercial Local 3001
PBX: (571) 805 1266 / 805 1305
Bogotá D.C. - Colombia